

Nuevo avance para los ganaderos afectados por el caso del Cártel de la Leche

ESKARIAM: “Conforme a la nota de prensa publicada por el TJUE, en relación con el periodo de prescripción en casos de reclamaciones de daños, se abre la puerta a que miles ganaderos afectados por el Cártel de la Leche puedan reclamar”

- El asunto C-267/20 sobre la cuestión prejudicial planteada por la Audiencia Provincial de León sobre el Cártel de Camiones se resuelve **ampliando el periodo para iniciar reclamaciones de daños**.
- Esta sentencia **afecta positivamente a los afectados por el Cártel de la Leche** en el que están involucradas dos asociaciones de empresas lácteas (AELGA y GIL), y las principales industrias lácteas que operan en España (PASCUAL, CAPSA que actúa bajo la marca CENTRAL LECHERA ASTURIANA, DANONE, PULEVA, LACTALIS, NESTLÉ, CELEGA, y, SCHREIBER), por prácticas anticompetitivas entre 2000 y 2013.
- ESKARIAM, líder en número de ganaderos representados en la reclamación contra el Cártel de la Leche sancionado por la CNMC en julio de 2019, inicia una **nueva campaña informativa** para dar a conocer a ganaderos afectados sus derechos.

Madrid, 22 de junio de 2022. Miles de ganaderos afectados por las prácticas anticompetitivas de las principales industrias lácteas de España que no iniciaron los trámites para reclamar entre julio de 2019 y julio de 2020 tras la sanción impuesta por la CNMC, podrían ahora volver a ejercer su derecho y reclamar indemnizaciones por los daños sufridos. De acuerdo con la nota de prensa publicada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el plazo de prescripción de las acciones de daños derivados de infracciones de competencia como las del Cártel de la Leche se vería ahora ampliado.

“El TJUE abre con esta sentencia la puerta a miles de ganaderos afectados que no ejercieron su derecho a reclamar, y que ahora pueden sumarse a esta reclamación colectiva”, explica Juan Álvarez, COO de ESKARIAM, empresa de servicios jurídicos especializada en reclamaciones colectivas de alto valor y líderes en la defensa de más de 7.000 ganaderos contra el denominado Cártel de la Leche.

Tras la decisión del TJUE sobre el periodo de prescripción, los ganaderos productores de leche que vendieron leche cruda entre 2000 y 2013 a las industrias lácteas sancionadas tienen una nueva oportunidad para sumarse a una de las reclamaciones de daños más relevantes de los últimos años en España y en Europa.

Europa da un paso más en defensa de los derechos de afectados por malas prácticas de grandes empresas

La resolución fue planteada por la Audiencia Provincial de León sobre el Cártel de Camiones para que el TJUE clarificase el posible alcance de la aplicación retroactiva de las disposiciones reguladoras del plazo de prescripción de las acciones de daños derivados de infracciones de competencia, entre otras cuestiones. Resulta aplicable el artículo 10 de la Directiva 2014/104, relativo al plazo de prescripción de 5 años, a aquellas acciones por daños por infracciones del Derecho de la Competencia cuyo plazo de prescripción, conforme a la normativa nacional (1 año en el caso de España), no se hubiera agotado en la fecha en la que debería haber sido transpuesta la Directiva en España, 27 de diciembre de 2016.

En este sentido, desde ESKARIAM explican que “la Audiencia Provincial de León, que planteó esta cuestión prejudicial al TJUE sobre el cártel de camiones, puso de manifiesto una duda legal que en su momento cuando iniciamos la campaña informativa para los afectados por el Cártel de la Leche estaba ya sobre la mesa. Sin embargo, por prudencia, y hasta que fuera resuelta por el pertinente organismo

europeo, se aplicó el periodo de un año desde la sanción de la CNMC para evitar riesgos y para que los ganaderos tuvieran una seguridad judicial a la hora de iniciar su reclamación”.

Sobre ESKARIAM

[ESKARIAM](#) es una empresa de servicios jurídicos especializada en reclamaciones masivas de alto valor y larga duración. La compañía defiende Grandes Causas que afectan a colectivos, apoyándose en soluciones tecnológicas útiles y modernas técnicas de gestión empresarial. Formada por abogados consolidados laboralmente en grandes firmas nacionales e internacionales y profesionales de diferentes disciplinas y experiencia en otros sectores, ESKARIAM ofrece un servicio diferencial basado en la innovación y la calidad al cliente. Cuenta con la participación de la firma de inversión de capital privado Moira Capital.

Contacto de prensa

Venize Comms: Consultora de comunicación, marketing y desarrollo de negocio especializada en el sector jurídico.

Sara Santos – sara.santos@venizecomms.com – 695 645 672